



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 8.Marzo.2022.  
**HORA:** 09:00 horas.  
**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 8 de Marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 01 de marzo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a la aceptación de la donación de colección de muñecas propiedad de D. Roberto Figueiras Méndez.
  - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y vigilancia técnica de las instalaciones semaforicas de la ciudad de Chiclana". Expte. 12/2022.
  - 2.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "suministro del conjunto escultórico "Fuente de los Tenorio", subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (subvenciones de municipios



Q00671a1473604156b07e6162030c2dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1473604156b07e6162030c2dM>

| Documento firmado por:    | Fecha/hora:         |
|---------------------------|---------------------|
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL    | 04/03/2022 12:45:52 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 04/03/2022 12:25:28 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

turísticos de Andalucía)". Expte. 09/2022.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga del contrato administrativo para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización vertical, horizontal y balizamiento en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.5.- Expediente relativo a la declaración de desierta de la licitación correspondiente a la contratación de los servicios de asistencia técnica a la comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible".

2.6.- Expediente relativo a la declaración de desierta de la licitación para el traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto C-22 (segunda subasta) del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Soluciones Inmersivas, S.L." para responder del contrato administrativo de suministro y puesta en funcionamiento de "Balcón arqueológico" con tecnología virtual de realidad compartida en Chiclana de la Frontera.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Técnico/a de Gestión, al efecto de cubrir las necesidades de contratación temporal tanto para la modalidad de personal laboral como funcionario.

2.9.- Expediente relativo a la modificación del cuadro de actuaciones incorporado a las bases que rigen la selección del personal necesario para el desarrollo de la Segunda Edición del Plan Extraordinario COVID-19.

2.10.- Expediente relativo al recurso de reposición de la Subvención a microempresas o personas autónomas, destinada al mantenimiento del empleo o autoempleo, correspondiente al ejercicio 2021.

2.11.- Expediente relativo a la aceptación de la renuncia presentada del Itinerario Formativo "Recepción en Alojamientos" dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

2.12.- Expediente relativo a la aceptación de las renunciaciones presentadas del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos" dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

2.13.- Expediente relativo a la aceptación de las renunciaciones presentadas del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Edición 1" dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la Subvención derivada del Convenio de Colaboración con la Asociación Plataforma Vive Chiclana, con motivo de la dinamización comercial de la ciudad de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la Subvención a microempresas o personas autónomas, destinada al mantenimiento del empleo o autoempleo, correspondiente al ejercicio 2021.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, renuncia subvención directa al CD Kite Surf Chiclana 2021.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de la Ley 4/2022 de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar



Q00671a1473604156b07e6162030c2dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1473604156b07e6162030c2dM>

| Documento firmado por:    | Fecha/hora:         |
|---------------------------|---------------------|
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL    | 04/03/2022 12:45:52 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 04/03/2022 12:25:28 |



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Q00671a1473604156b07e6162030c2dM

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1473604156b07e6162030c2dM>

| Documento firmado por:    | Fecha/hora:         |
|---------------------------|---------------------|
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL    | 04/03/2022 12:45:52 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 04/03/2022 12:25:28 |